



Órgano Auxiliar de la Comisión Nacional de Procesos Internos Quintana Roo

DICTAMEN MEDIANTE EL CUAL SE ACEPTA O SE NIEGA LA SOLICITUD DE REGISTRO DE FÓRMULAS PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO INTERNO EXTRAORDINARIO DE ELECCIÓN DE LAS PERSONAS TITULARES SUSTITUTAS DE LA PRESIDENCIA Y LA SECRETARÍA GENERAL DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL.

Visto para resolver sobre la procedencia del registro de él y la militante C. Pedro José Flota Alcocer y C. Sayuri Astrit Cetina Fernández, para participar como aspirantes a titulares sustitutos de la Presidencia y la Secretaría General del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en el Estado de Quintana Roo, para concluir el período estatutario 2019-2023; y,

CONSIDERANDO

- I. Que, el 2 de mayo de 2023, el Presidente del Comité Directivo Estatal solicitó al Presidente del Comité Ejecutivo Nacional la emisión del acuerdo de autorización para emitir la convocatoria para el proceso interno extraordinario para la elección de las personas titulares sustitutas de la Presidencia y la Secretaría General del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en el Estado de Quintana Roo;
- II. Que, el 3 de mayo de 2023, el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional emitió el acuerdo de autorización para la emisión de la correspondiente convocatoria;
- III. Que, el 9 de mayo de 2023, el Comité Directivo Estatal emitió la convocatoria correspondiente al presente proceso interno extraordinario, y que subsecuentemente, el 10 de mayo de 2023, este Órgano Auxiliar de la Comisión Nacional de Procesos Internos procedió a expedir el manual de organización;
- IV. Que, en términos de lo dispuesto por la Base Segunda de la convocatoria y el artículo 5 del manual de organización arriba citados, este Órgano Auxiliar de la Comisión Nacional de Procesos Internos, es la instancia encargada de la organización, conducción y validación de la elección extraordinaria de las personas titulares sustitutas de la Presidencia y la Secretaría General del Comité Directivo Estatal de Quintana Roo;
- V. Que, de acuerdo con lo previsto por la Base Séptima de la convocatoria correspondiente, con fecha 12 de mayo de 2023, de las 11:00 a las 12:00 horas, las y los militantes interesados en participar en el proceso interno que nos ocupa, se encontraron en la posibilidad de presentar sus solicitudes de registro, acompañando la documentación pertinente que se señala en la Base Sexta de la convocatoria aludida;
- VI. Que, en la fecha señalada en la consideración anterior, a las 11:00 horas, él y la militante C. Pedro José Flota Alcocer y C. Sayuri Astrit Cetina Fernández se presentaron ante este Órgano Auxiliar de la Comisión Nacional de Procesos Internos, para presentar el registro de su fórmula con el fin de aspirar a ocupar la titularidad de la Presidencia y la Secretaría General del Comité Directivo Estatal de Quintana Roo para concluir el periodo estatutario 2019-2023;



Órgano Auxiliar de la Comisión Nacional de Procesos Internos Quintana Roo

VII. Que, para cumplir con los requisitos señalados por la Base Sexta de la convocatoria de mérito, las personas integrantes de las fórmulas interesadas en participar en el proceso de elección de las personas titulares sustitutas de la Presidencia y la Secretaría General del Comité Directivo Estatal de Quintana Roo deben acompañar a su solicitud de registro una serie de documentos probatorios, y para tal efecto, él y la militante C. Pedro José Flota Alcocer y C. Sayuri Astrit Cetina Fernández presentaron los documentos que se detallan a continuación y que se procede a su valoración;

C. Pedro José Flota Alcocer, aspirante a la titularidad de la Presidencia, presentó:

- 1) Formato de solicitud de registro. Presento formato validado por el Órgano Auxiliar (f1) debidamente llenado
- 2) Documento mediante el cual acredita que tiene una residencia de por lo menos tres años anteriores en el Estado de Quintana Roo. Presentó documento oficial del H. Ayuntamiento de Othón P Blanco que hace constar su residencia desde hace 32 años en el estado.
- 3) Documento mediante el cual acredita una militancia de al menos 7 años. Presenta documento oficial firmado por el Coordinador Nacional de Afiliación y Registro Partidario del CEN.
- 4) Constancia expedida por la Secretaría de Finanzas y Administración del Comité Ejecutivo Nacional, mediante el cual acredita que está al corriente en el pago de sus cuotas partidistas. Presentó constancia oficial de la Secretaría de Administración y Finanzas del Comité Ejecutivo Nacional donde consta estar al corriente con el pago de sus cuotas.
- 5) Constancia expedida por el Coordinador Nacional de Afiliación y Registro Partidario del Comité Ejecutivo Nacional, donde acredita estar inscrito en el Registro Partidario y contar con una militancia de al menos siete años; Presento constancia oficial de la CNARP donde se acredita su militancia por al menos 7 años. Presenta documento oficial firmado por el Coordinador Nacional de Afiliación y Registro Partidario del Comité Ejecutivo Nacional
- 6) En su caso, documento que acredite haber solicitado y obtenido licencia a cualquier cargo de elección popular, de dirigencia partidista, o bien, cargo burocrático de mando medio o superior; con efectos a la fecha de presentación de la solicitud de registro, misma que deberá de mantener al menos hasta la conclusión del proceso interno. Presento oficio dirigido al dirigente Nacional del Partido solicitando su licencia temporal del cargo con fecha de recepción del 9 de mayo de 2023.
- 7) Documento mediante el cual acredita que previamente ha desempeñado algún cargo de dirigencia. Presento una convocatoria a una sesión previa del Consejo Político Estatal, la cual demuestra haber sido miembro de este órgano de dirección.
- 8) Documento que acredita un Programa de Trabajo que habrá de desempeñar en caso de resultar electo. Presento documento con el plan de trabajo
- 9) Constancia por la que demuestre haber acreditado los cursos de capacitación y formación política impartidos por el Instituto de Formación Política Jesús Reyes Heróles, A.C. Presento constancia oficial del Presidente Nacional del IRH en donde se demuestra haber acreditado los cursos de capacitación y formación política del Partido.



Órgano Auxiliar de la Comisión Nacional de Procesos Internos Quintana Roo

- 10) Formatos en los que consten los apoyos a que se refiere la Base Quinta de la convocatoria. Presenta formatos F5 referente a la manifestación de apoyo de sector firmados por Sector Popular firmado por la Dip. Cristina Ruiz Sandoval, por el Sector Agrario, Leticia Barrera Maldonado, y formato F6 por la Asociación Nacional de la Unidad Revolucionaria, el Dip, Gral Fausto Manuel Zamora Esparza, por la Red de Jóvenes x México el Lic. Carlos Eduardo Gutiérrez Mancilla, por el Movimiento Territorial el Ing. Erubiel Lorenzo Alonso Que y por el Organismo Nacional de Mujeres Priistas la Dip. Montserrat Alicia Arcos Velázquez, todas y todos, coordinadores nacionales de los Sectores y Organizaciones del Partido.
- 11) Carta-compromiso en el formato aprobado y expedido por el Órgano Auxiliar, en la que exprese su voluntad de participar y de obligarse a cumplir las normas partidarias señaladas en los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo. Presento carta compromiso en el formato aprobado por el Órgano Auxiliar F2.
- 12) Formato expedido por el Órgano Auxiliar, mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad de:
 - a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al Partido; contar con carrera partidista, con arraigo y prestigio entre la militancia y la sociedad; y, tener amplios conocimientos de los postulados de Partido, así como reconocido liderazgo;
 - b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuente, en su caso, con la dictaminación y resolución definitiva de la Comisión Nacional de Ética Partidaria;
 - c) No haber recibido condena por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial o por ejercer, violencia política en virtud de género; Presento carta compromiso en el formato aprobado por el Órgano Auxiliar F3
- 13) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco. Presentó sobre con 3 fotografías

C. Sayuri Astrit, Cetina Fernández aspirante a la titularidad de la Secretaría General, presentó:

- 1) Formato de solicitud de registro. Presento formato validado por el Órgano Auxiliar (f1) debidamente llenado
- 2) Documento mediante el cual acredita que tiene una residencia de por lo menos tres años anteriores en el Estado de Quintana Roo. Presentó documento oficial del H. Ayuntamiento de Othón P Blanco que hace constar su residencia desde hace 32 años en el estado.
- 3) Documento mediante el cual acredita una militancia de al menos 7 años. Presenta documento oficial firmado por el Coordinador Nacional de Afiliación y Registro Partidario del CEN.
- 4) Constancia expedida por la Secretaría de Finanzas y Administración del Comité Ejecutivo Nacional, mediante el cual acredita que está al corriente en el pago de sus cuotas



Órgano Auxiliar de la Comisión Nacional de Procesos Internos Quintana Roo

- partidistas. Presentó constancia oficial de la Secretaría de Administración y Finanzas del Comité Ejecutivo Nacional donde consta estar al corriente con el pago de sus cuotas.
- 5) Constancia expedida por el Coordinador Nacional de Afiliación y Registro Partidario del Comité Ejecutivo Nacional, donde acredita estar inscrito en el Registro Partidario y contar con una militancia de al menos siete años; Presento constancia oficial de la CNARP donde se acredita su militancia por al menos 7 años. Presenta documento oficial firmado por el Coordinador Nacional de Afiliación y Registro Partidario del Comité Ejecutivo Nacional
 - 6) En su caso, documento que acredite haber solicitado y obtenido licencia a cualquier cargo de elección popular, de dirigencia partidista, o bien, cargo burocrático de mando medio o superior; con efectos a la fecha de presentación de la solicitud de registro, misma que deberá de mantener al menos hasta la conclusión del proceso interno. No Aplica
 - 7) Documento mediante el cual acredita que previamente ha desempeñado algún cargo de dirigencia. Presento una convocatoria a una sesión previa del Consejo Político Estatal, la cual demuestra haber sido miembro de este órgano de dirección.
 - 8) Documento que acredita un Programa de Trabajo que habrá de desempeñar en caso de resultar electo. Presento documento con el plan de trabajo
 - 9) Constancia por la que demuestre haber acreditado los cursos de capacitación y formación política impartidos por el Instituto de Formación Política Jesús Reyes Heróles, A.C. Presento constancia oficial del Presidente Nacional del IRH en donde se demuestra haber acreditado los cursos de capacitación y formación política del Partido.
 - 10) Formatos en los que consten los apoyos a que se refiere la Base Quinta de la convocatoria. Presenta formatos F5 referente a la manifestación de apoyo de sector firmados por Sector Popular firmado por la Dip. Cristina Ruiz Sandoval, por el Sector Agrario, Leticia Barrera Maldonado, y formato F6 por la Asociación Nacional de la Unidad Revolucionaria, el Dip, Gral Fausto Manuel Zamora Esparza, por la Red de Jóvenes x México el Lic. Carlos Eduardo Gutiérrez Mancilla, por el Movimiento Territorial el Ing. Erubiel Lorenzo Alonso Que y por el Organismo Nacional de Mujeres Priistas la Dip. Montserrat Alicia Arcos Velázquez, todas y todos, coordinadores nacionales de los Sectores y Organizaciones del Partido.
 - 11) Carta-compromiso en el formato aprobado y expedido por el Órgano Auxiliar, en la que exprese su voluntad de participar y de obligarse a cumplir las normas partidarias señaladas en los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo. Presento carta compromiso en el formato aprobado por el Órgano Auxiliar F2.
 - 12) Formato expedido por el Órgano Auxiliar, mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad de:
 - d) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al Partido; contar con carrera partidista, con arraigo y prestigio entre la militancia y la sociedad; y, tener amplios conocimientos de los postulados de Partido, así como reconocido liderazgo;
 - e) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuente, en su caso, con la dictaminación y resolución definitiva de la Comisión Nacional de Ética Partidaria;



Órgano Auxiliar de la Comisión Nacional de Procesos Internos Quintana Roo

- f) No haber recibido condena por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial o por ejercer, violencia política en virtud de género; Presento carta compromiso en el formato aprobado por el Órgano Auxiliar F3
- 13) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco. Presentó sobre con 3 fotografías

VIII. Que, de la revisión y análisis de las documentales que acompañaron la solicitud de registro como aspirantes a ser titulares sustitutos de la Presidencia y la Secretaría General del Comité Directivo Estatal de la entidad, presentada por el y la C. Pedro José Flota Alcocer y C. Sayuri Astrit Cetina Fernández, se desprende que, en términos de la normatividad aplicable, su fórmula cumple con todos y cada uno de los requisitos para que su registro sea procedente.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, y en uso de sus facultades estatutarias y reglamentarias, este Órgano Auxiliar de la Comisión Nacional de Procesos Internos emite el presente:

DICTAMEN

PRIMERO. Es PROCEDENTE la solicitud de registro de la fórmula integrada por él y la militante C. Pedro José Flota Alcocer y C. Sayuri Astrit Cetina Fernández, en este proceso interno extraordinario de elección de las personas titulares sustitutas de la Presidencia y la Secretaría General respectivamente del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en el Estado de Quintana Roo, para concluir el periodo estatutario 2019-2023.

SEGUNDO. Se declara fórmula única integrada por él y la militante C. Pedro José Flota Alcocer y C. Sayuri Astrit, como titulares sustitutos de la Presidencia y Secretaría General respectivamente del CDE por lo que procede someterlo a la ratificación del Consejo Político Estatal

TERCERO. Publíquese en los estrados físicos del Órgano Auxiliar de la Comisión Nacional de Procesos Internos y del Comité Directivo Estatal del Partido, así como en su página de internet www.priquintanaroo.org

Así lo resolvieron por unanimidad de votos las y los integrantes del Órgano Auxiliar de la Comisión Nacional de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en Quintana Roo, a los 13 días del mes de mayo de dos mil veintitres.



Órgano Auxiliar de la Comisión Nacional de Procesos Internos
Quintana Roo

ATENTAMENTE
"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"

Por el Órgano Auxiliar de la Comisión Nacional de Procesos Internos

Uriel Jarquin Galvez
Comisionado Presidente

Jesús Alberto Castillo Gómez
Secretario Técnico

Aracely Villanueva Chan
Comisionado

Juan Salazar Vázquez
Comisionado

Nayeli Crisanto Alvarado
Comisionado

Nefy Josué González Segura
Comisionado